

EL COMERCIO.

Año XXXV.

Martes 11 de Diciembre de 1877.

Núm. 12,395.

CADIZ 11 DE DICIEMBRE.

No por ser esperada ha sido menos satisfactoriamente acogida la fausta noticia de estar acordado el casamiento de nuestro jóven monarca con su augusta prima la infanta D.^a Mercedes.

Sobre ser una princesa de relevantes virtudes, de sentimientos sinceramente cristianos, y de no comunes dotes de inteligencia la que ha elegido el rey don Alfonso XII para sentarla á su lado en el trono que tan dignamente ocupa, reúne además la circunstancia altamente recomendable y altamente popular de ser ante todo, y sobre todo, una princesa española.

El matrimonio, pues, de S. M., no despierta la desconfianza de que por estos ó los otros caminos, en un porvenir próximo ó remoto, pueda traer á nuestro país la preponderancia de ninguna influencia extranjera. Y esto no solamente satisface los mas vehementes deseos del pueblo español, amante como ninguno de su propia independencia, sino que aleja el temor de celos y rivalidades exteriores á que en otras ocasiones ha solido dar lugar al matrimonio de los reyes.

Fuera de España la resolución de nuestro Rey, tan discreto y prudente siempre cuando tiene que hacer uso de su régia iniciativa, no escitará, si se quiere, grandes simpatías, por lo mismo que se trata de una solución puramente española, que no afecta en poco ni en mucho á los intereses políticos de cualquiera otra nación; pero eso es precisamente lo que explica en primer término el júbilo con que ha sido recibida la noticia del ya concertado matrimonio de S. M. y la unanimidad con que todos nuestros partidos políticos se felicitan y felicitan al monarca y á la escelsa princesa, nuestra futura Reina, por tan venturoso acontecimiento.

Para un rey tan español como Alfonso XII, una Reina tan española como la princesa Mercedes. ¡Dichosa union que, teniendo por base el amor, y no estando cimentada en razones de Estado, incompatibles las mas veces con los puros gozos de la familia, hace de la felicidad del Rey un motivo mas de satisfacción y contento para sus pueblos, y ofrece una garantía mas de paz y concordia para los españoles!

No se ha eclipsado, no, en nuestra historia patria—lo decimos con legítimo orgullo—la estrella venturosa de los Alfonsos de Castilla, y todos los hechos del ya glorioso reinado de nuestro augusto monarca, vienen á justificar el presentimiento popular de que el duodécimo de los Alfonsos está llamado á legar á la posteridad un nombre no menos grande que el de sus ilustres antepasados.

Tres años llevamos de restauracion, y en este periodo de tiempo, relativamente corto, España, teatro de guerras, de revoluciones é infortunios, que era objeto de lástima para todos los pueblos cultos, se ha convertido, por dicha nuestra, en el país mas tranquilo de Europa. Podia temerse que al iniciarse, mas pronto ó mas tarde, la árdua cuestion del casamiento del Rey, fuese esta cuestion misma origen lamentable de complicaciones interiores ó exteriores que augurasen nuevos disturbios, nuevos motivos de escisiones y discordias para el porvenir. Pero hé aqui que el Rey, antes aun de lo que pudiera esperarse, manifiesta su resolución de con raer matri-

monio, y ni una voz se levanta en parte alguna que no exprese el regocijo público por la acertada eleccion del monarca. Diríase que los partidos políticos han desaparecido para este caso especial y concreto, y que todos forman una sola colectividad que ama lo que ama el Rey y que como el Rey hace votos ardientes por la paz, por la union y concordia de la gran familia española.

Consignamos, pues, con especial complacencia esa unanimidad de sentimientos y aspiraciones de que dá testimonio la actitud de nuestros partidos militantes, y que claramente se revela en el lenguaje afectuoso y benévolo de los periódicos, así ministeriales como de oposicion. Si hay disidentes, que no lo sabemos, la disidencia es de tal modo impopular que nadie se atreve á manifestarla con franqueza. No se oye mas que una voz para felicitar al Rey por su eleccion.

Es que, como antes hemos dicho, el matrimonio de S. M. con la princesa Mercedes no responde á ningun interés extranjero, á ninguna ambicion de partido, á ningun cálculo político. Aquí no vemos mas que dos príncipes españoles que se unen con el dulce lazo del amor y el vínculo santo de la religion para hacer la felicidad de España. ¿Cómo no ha de ser esta una solución eminentemente española?

Dicen algunos diarios constitucionales que cuando llegó al poder el gobierno de la restauracion, habia ya un ejército numeroso y disciplinado: que el gobierno actual dió la paz material, pero dejando en pié la perturbacion moral, y hasta que se hallaba ya pacificado el Centro cuando el Sr. Cánovas tomó las riendas del poder.

Al venir el gobierno de la restauracion encontró un ejército numeroso y en el cual habia empezado á restablecerse la disciplina. Pero aquel ejército numeroso no bastaba para pacificar el país, y fué preciso aumentarlo nada ménos que con 150.000 hombres, y la disciplina no estaba todavia suficientemente asegurada. La prueba es que el gobierno de 1874 no se atrevió á sortear soldados para Cuba por temor de descomponer la mal segura aunque restablecida disciplina.

En cuanto á la perturbacion moral, convenimos en que los que aspiran al poder por todos los medios no gozan de la serenidad de ánimo que fuera de desear; pero ni esos son el país, ni su curacion es obra del gobierno: será obra del tiempo, lo que cura todo.

Respecto á que el Centro estaba libre de facciones cuando vino al poder el gobierno actual, es esta una afirmacion que puede hacerse escribiendo para la China; pero no para el país, que sabe que en aquella fecha Dorregaray tenia en el Centro á sus órdenes más de 20.000 hombres, y que solo despues de la caída de Cantavieja, tomada por el general Jovellar en el verano de 1875, fué cuando los restos de esos 20.000 hombres derrotados y dispersos pasaron el Ebro.

La Iberia trae un enfático artículo en que pretende demostrar que el país está en ruinas, el crédito perdido, la intolerancia religiosa enseñoreándose de España, la prensa sometida á la prévia censura etc., etc.

La Política dice al colega por toda contestacion que anda muy falto de me-

moria, y que si la tuviera reconoceria que la prévia censura dejó de existir en fin de 1874, que no se hacen operaciones monstruosas, ni se dejan de satisfacer las más sagradas atenciones, y por último, que si el país sufre, débelo á un pasado en que tanta parte tuvieron los desaciertos de los partidos políticos en general.

Los que no vean por el cristal de *La Iberia*, lo reconocerán sin duda.

Varios periódicos afirman que *El Parlamento* ha sido mal informado al decir que el Sr. Cánovas del Castillo ha recibido una carta del Sr. Ruiz Zorrilla preguntándole si con motivo del fausto suceso que en breve tendrá lugar se concederá una amplia amnistia política.

La Gaceta publica el decreto haciendo algunas reformas en las secciones económicas de las provincias. El decreto y la exposicion que le precede dicen de este modo:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—Exposicion.—Señor: El propósito constante del ministro que suscribe de proceder con gran parsimonia en todo aumento de gastos interin la Hacienda adquiere por completo condiciones normales que permitan atender con desahogo á las obligaciones del Tesoro, le decidió á aplazar por ahora la reforma generalmente reconocida como necesaria, que consistiria en dar mayor categoria administrativa á los jefes económicos de las provincias.

Pero, por otra parte, las reglas prescritas por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 sobre nombramientos y ascensos de los empleados de todas clases, tropiezan en su aplicacion con los inconvenientes que son consecuencia necesaria de la irregularidad de la planta del personal de los jefes económicos. De estos son los unos jefes de administracion de segunda y de tercera clase, y los otros jefes de negociado de primera y de segunda; y estando prohibido por la citada ley el pase de estas á aquellas clases sin que el interesado pertenezca por tiempo determinado á la de jefe de administracion de cuarta, no puede verificarse hoy el natural ascenso de los jefes económicos de unas provincias á otras, y hay que lamentar á menudo la imposibilidad de aprovechar en los puntos mas importantes los buenos servicios de los que acreditan inteligencia y laboriosidad en los cargos ménos dotados.

Para remediar estas dificultades bastará dar la categoria de jefes de administracion de cuarta clase á los económicos de las provincias de segunda, y la de jefes de negociado de prime a á los de algunas de tercera. El aumento de gastos consistirá en 11.000 pesetas, y no impediria que todavia quedasen inferiores en más de 500.000 los de personal y material de las administraciones económicas á los créditos concedidos por la ley de presupuestos.

Pero decidido á evitar en lo posible toda variacion que acreciente el coste de los servicios públicos, el ministro que suscribe ha examinado nuevamente las partidas del presupuesto destinadas á la administracion provincial, y visto que en las del material puede hacerse una reduccion de más de 20.000 pesetas, que compensa con exceso las 11.000 exigidas para mejorar las categorias de los jefes principales de las provincias.

Fundado en estas consideraciones, tengo el honor de proponer á V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Diciembre de 1877.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Manuel de Orovio.

Real decreto.—Conformándome con lo que me propone el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Los jefes económicos de las provincias de Alicante, Búrgos, Cór-

doba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza tendrán en lo sucesivo la categoria de jefes de administracion de cuarta clase.

Art. 2.º Los de las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real, Jaen, Leon, Salamanca y Tarragona tendrán la de jefes de negociado de primera clase.

Art. 3.º Los de las demás provincias continuaran con las mismas categorias que ahora disfrutan.

Art. 4.º Las asignaciones para material señaladas á las administraciones económicas del reino se reducen á 16 mil 800 pesetas para la de Madrid: á 9.300 para la de Barcelona: á 7.400 para cada una de las de la Coruña, Granada, Málaga, Sevilla, Valencia y Búrgos: á 6 mil 550 para cada una de las de Cádiz, Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid, Zaragoza, Badajoz, Leon y Guadalajara: á 5.630 para cada una de las de Albacete, Almeria, Avila, Cáceres, Castellon, Ciudad-Real, Huelva, Gerona, Cuenca, Huesca, Jaen, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Zamora y Baleares: á 4.700 para cada una de las de Alava y Navarra; y á 3.800 para cada una de las de Guipúzcoa, Vizcaya y Canarias.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orovio.

Importante es la circular que, como consecuencia de la expedida por el ministerio de la Gobernacion e comendando la persecucion del juego á los tribunales de justicia, ha dirigido el Sr. Calderon Collantes á los funcionarios del orden judicial. En ella se se excita á perseguir sin tregua ni consideraciones de ninguna especie ese vicio criminal, causa de la ruina de no pocas familias. Hé aquí el documento á que nos referimos:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—Por real orden, expedida con fecha 4 del mes actual por el ministerio de la Gobernacion, se excita el celo de los gobernadores de las provincias para que persigan con todo empeño los juegos de envite y azar, y se les ordena que pongan á disposicion de los tribunales á los reos de este delito. Ha de cesar, pues, la práctica de castigar aquel vicio con multas exigidas sin forma de proceso; y en adelante serán sometidos siempre, y sin excepcion alguna, á un procedimiento criminal cuantos aventuren á los azares de la suerte sumas á que debieran dar mas honrado empleo.

Queda, por tanto, encomendada exclusivamente á los tribunales de justicia la represion de ta es excesos con arreglo á lo prescrito en el artículo 368 del Código penal, cuya rigurosa aplicacion será sin duda más eficaz que la acción gubernativa, ya porque la pena que la ley señala es más severa, ya tambien porque produce más honda mella en los ánimos cuando es impuesta prévia las solemnidades de un juicio, que cuando lleva el carácter de correccion de una leve falta.

Mas para que esta medida produzca los saludables efectos que S. M. desea, no basta que los agentes de la administracion ejerzan con solicitud las atribuciones que les competen, como parte que son de la policia judicial; es preciso tambien que el ministerio fiscal promueva con incansante diligencia las acciones criminales que nazcan de esta clase de actos punibles, y que los juzgadores impongan con inflexible rigor el condigno castigo á los que resulten responsables.

No desconoce el gobierno los obstáculos que á la persecucion de esta especie de delitos oponen el respeto debido al hogar doméstico, y la dificultad de probar la culpa cuando el criminal no es sorprendido *in fraganti*; pero por lo mismo deben redoblar sus esfuerzos los funcionarios que intervienen en la formacion de los sumarios, y utilizar todos los medios para penetrar en los lugares donde tenga sus guaridas un vicio de tan funesta trascendencia, sea cualquie-

ra la condicion de los que á él vivan entregados.

La severa aplicacion de la ley será medio más seguro de mantener el imperio del derecho en esta importante materia, que la adopcion de medidas extralegales, por más que parezca exigir las pasajeras circunstancias; pues así como nada hay más dañoso al buen régimen de la sociedad que la inobservancia de las leyes, nada tan digno de un pueblo libre y culto como su constante y exacto cumplimiento, más aún por los que tienen la facultad de aplicarlas que por los que tienen el mero deber de obedecerlas.

S. M. el rey (Q. D. G.) espera confiadamente que, así el orden judicial como el ministerio público, corresponderán á estas excitaciones, consagrándose con exquisito celo á la persecucion y castigo de un delito que, no solo ofende la moral pública y perturba la paz de las familias, sino que induce á los que á él se habitúan á perpetrar otros aún más graves; y me ordena recomiende á V.... ejerza en este punto la más cuidadosa vigilancia sobre sus subordinados, poniendo en conocimiento de este ministerio sus merecimientos, para recompensarlos; sus faltas, si en alguna incurrieren, para imponerles la correccion que proceda, y los obstáculos que encuentren para la averiguacion y castigo de los hechos á que esta circular se refiere, para removerlos por los medios establecidos en las leyes.

De real orden lo digo á V.... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1877.—Calderon y Collantes.—Señores presidentes y fiscales del Tribunal Supremo y de las Audiencias."

La noticia que nos comunica el telégrafo respecto á haber establecido Sediman-baja su cuartel general en Elena viene á confirmar, aunque de un modo indirecto, los despachos que han anunciado la victoria de dicho general sobre el ejército del czarévitz: no ha podido llegarse á aquel punto, distante sesenta millas de Osman-Bazar, sin combatir, ni establecerse en él sin haber alejado al enemigo.

Las operaciones por aquella parte cambian de base y de aspecto: la primera es, para el ejército turco, la línea de los Balkanes que tiene á retaguardia, comunicándose con la Rumelia por el paso de Hain Koi: el objetivo no es ya Biela y el valle del Lom, donde los rusos se hallaban fuertemente atrincherados, sino Tirnova de la cual solo dista Elena unas 10 leguas, y con Tirnova el territorio de Plewna; la guerra, entra, pues, en un periodo de actividad que terminará por la salvacion ó entrega del ejército de Osman-baja, según la suerte favorezca á turcos ó rusos.

Liga de Contribuyentes de Cádiz.

La Junta tiene la satisfaccion de anunciar la formacion de la Liga de Contribuyentes en Linares bajo la presidencia de D. Francisco Villanueva y Marchante.

Cádiz 10 de Diciembre de 1877.—El secretario, J. M. Picardo.

MARINA.

Ha sido nombrado ayudante de la comandancia de marina de Sanlúcar, el teniente de navío de segunda clase don Juan Manuel Heras.

Id. ayudante del distrito marítimo de Rota, al alférez de fragata graduado D. Juan de Juan.

Se han concedido cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid, al alférez de navío D. Carlos Ponce de Leon.

Ha sido destinado como agregado á la direccion de Hidrografia, el capitán de fragata D. Patricio Montojo.

Ha sido nombrado comandante del vapor *Colon*, el capitán de fragata don Gerónimo García Palacios.

Id. id. segundo comandante de la provincia de Santander, el capitán de fragata D. José Miranda y Hontoria.

Id. id. comandante de la provincia de Vivero, el teniente de navío de segunda clase D. Isidro Nuñez de Prado.

Id. id. ayudante del distrito de Sancti Spiritus, el alférez de navío D. Francisco Ibarra y Gamero Civico.

Id. id. comandante de marina y capitán del puerto de Palma de Mallorca, el capitán de navío de primera clase don Francisco de Paula Manjon.

Se ha concedido la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, al capitán de navío de primera clase don Pedro Gonzalez Valerio.

Ha sido nombrado comandante de marina y capitán del puerto de Sevilla, el capitán de navío de primera clase don Pedro Gonzalez Valerio.

Se ha resuelto que la corbeta *Consuelo* se aliste para relevar á la goleta *Ligera* en la estacion naval del río de la Plata.

Se ha dispuesto que á todo individuo de cualquier clase que sea de la armada que emprenda viaje á Filipinas por la vía de Suez ó de regreso por la misma, solo se le abonen dos mensualidades anticipadas en vez de las tres que se han abonado hasta el día.

Ha sido nombrado ayudante del distrito de Estepona, el teniente de navío de segunda clase D. Alvaro Baron y Zea Bermudez.

Se ha concedido al comisario de marina D. José Gener y Lozano permuta de la cruz de segunda clase por el empleo de ordenador de segunda clase sin sueldo ni antigüedad.

Id. la cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval, al comandante de ejército capitán de artillería de la Armada D. Eduardo Martinez Huber.

Han sido aprobados los nombramientos de habilitado y suplente del mismo por el segundo batallon del primer regimiento de infantería de marina, á favor de los tenientes D. Felipe Garcia y don José Barbudo.

Ha sido nombrado segundo ayudante de la comandancia de marina de Vigo el alférez de fragata graduado D. Silvestre Gonzalez.

Id. ayudante de marina del distrito de Sava el teniente de navío graduado D. José Insúa.

Ha sido destinado á la fragata *Villa de Madrid* el teniente de navío de segunda clase D. Joaquín Rodriguez de Rivera.

Se han concedido cuatro meses de Real licencia para este Departamento al teniente de infantería de Marina don José Barbudo y Bozo.

Id. id. dos meses por enfermo para Sevilla, al comandante de ejército capitán de infantería de marina D. Fermin Diaz Matoni.

Id. id. un mes por enfermo para Cartagena al coronel graduado teniente coronel de infantería de marina D. José María Reyna.

Id. cuatro meses por enfermo al teniente del mismo cuerpo D. José Galzarza.

Correo de anoche.

MADRID 9.

La *Gaceta* de hoy publica los reales decretos admitiendo la dimision presentada por el teniente general D. José María Marchesi, presidente del consejo supremo de la guerra, y nombrando para reemplazarle al teniente general D. Angel Garcia de Loigorri, conde de Vistahermosa.

—Aun cuando hay distintos criterios entre los individuos que componen la junta del partido moderado histórico, con motivo de su actitud á propósito del matrimonio real, créese que llegarán á una inteligencia para el día en que las Cortes discutan las capitulaciones matrimoniales.

—El general Quesada ha tenido ayer una larga conferencia con el señor presidente del consejo de ministros.

—Ayer se ha celebrado, con el ceremonial y solemnidad de costumbre, en la capilla de Palacio, la funcion religiosa en honor de la Purísima Concepcion, patrona de España. A las diez y media bajó S. M. en procesion á la capilla, acompañado de la Princesa de Asturias é infantas, el cardenal patriarca de las Indias, grandes de España y servidumbre de turno. Acto continuo empezó la misa, celebrando de pontifical Mons. Catani, nuncio de Su Santidad, con asistencia de los señores obispo de Madrid y el de California.

El sermón estuvo á cargo del capellan de honor de S. M. D. José Picó y Salvia, tan conocido en esta corte.

El orador describió todas las glorias de la Virgen, siendo la parte dogmática de su discurso presentada con los más vivos y poéticos colores bíblicos.

Al terminar su sermón dirigió una fervorosa invocacion á la Virgen por el Santo Padre, por S. M. el rey, por la princesa de Asturias y toda la real familia, cardenal patriarca de las Indias; y porque bendiga desde el cielo el futuro y acertado enlace de nuestro jóven y católico monarca.

—La recaudacion del mes de No-

viembre último en todos conceptos, ha ascendido á la suma de 336 millones de reales.

—Anteayer falleció en Roma el ex-general carlista Lizárraga.

Bucharest 8.—Un despacho del cuartel ruso confirma la derrota de los rusos en Elena.

Los rusos perdieron 80 oficiales, 1.860 soldados y 11 cañones.

Roma 8.—El Papa se ha sentido hoy menos bien que ayer, anunciándose de nuevo las piernas.

Paris 8.—Se considera la situacion gravisima y se tiene por inminente la dimision del mariscal.

El Sr. Batbié, encargado de la formacion de un nuevo gabinete, ha obtenido igual éxito que el Sr. Dufaure en sus gestiones conciliadoras cerca de la mayoría del Congreso, quedando, por lo tanto, rotas las negociaciones.

Versalles 8.—El grupo del centro derecho, llamado de los constitucionales, ha celebrado esta tarde una interesantísima reunion.

El Sr. Batbié pronunció un discurso sobre la crisis actual, dando algunos detalles sobre lo ocurrido.

En él ha dicho estas significativas palabras:

«El mariscal Mac Mahon ha hecho todas las concesiones compatibles con su honor, en vista de esto, los constitucionales, de aqui en adelante, no podemos menos de seguirlo hasta para una segunda disolucion de la Cámara de diputados.»

Paris, 9 (9:35 mañana).—Continúa la crisis sin resolverse.

Habiendo declinado el Sr. Batbié la mision que se le ha confiado para la formacion de un ministerio parlamentario, y vista la gravedad de las circunstancias, asegúrase que el Sr. Dufaure recibió encargo del mariscal nuevamente, de reanudar sus gestiones cerca de las izquierdas.

Se tiene poca confianza en que lleguen á una inteligencia los republicanos y el mariscal.

Paris, 9 (7:20 mañana).—El diario oficial publica una nota diciendo que el ministro de negocios extranjeros de Francia y el embajador de España formaron ayer un convenio comercial estipulando la supresion de los derechos diferenciales en virtud de la concesion reciproca del trato de la nacion mas favorecida.

El convenio entrará en vigor despues de las satisfacciones y del cumplimiento de las formalidades prescriptas en las leyes de ambos paises.

Ultimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 10 de Diciembre á las 11:25 de la mañana.

Despues de fracasar nuevamente el ministerio Dufaure, el mariscal ha encargado la formacion de uno constitucional á Batbier.

Créese que tambien fracasará.

Las izquierdas reunidas ayer acordaron sostener los derechos de la Cámara.

El mariscal está decidido á la disolucion.

Espéranse noticias de sensacion.

El duque de Sexto regresó con la contestacion del duque de Montpensier á la carta de S. M.

El Miércoles se publicará el decreto de convocatoria.

Posada Herrera será presidente del congreso.

El centro parlamentario se disolverá. Se anuncia la desaparicion de un periódico centralista.

Ha sido nombrado jefe económico de Cádiz D. Juan Pol.

DESPACHO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del día 10 de Diciembre
3 p. $\frac{3}{8}$ consolidado, 13:37 $\frac{1}{2}$ y 30.

Gacetillas.

La embajada marroquí visitó ayer, acompañada de los Sres. Gobernador, Comandante general y Secretario del gobierno civil, todos los fuertes de la plaza, y los cuarteles de artillería, ingenieros é infantería. Tambien estuvieron en el parque, en donde hicieron los artilleros varios disparos con carabina Remington.

Anoche estuvo en el Teatro Principal la embajada marroquí. El Sr. Alcalde obsequió al embajador y á los moros que le acompañaban con un buffet acomodado á las costumbres musulmanas que, como se sabe, no admiten el vino ni cierta clase de manjares. El embajador y su sé-

quito quedaron muy agradecidos á este acto de consideracion y galantería.

Dice anoche *La Correspondencia* que el embajador del Emperador de Marruecos, dejará en esta capital alguna suma, con destino á los establecimientos de Beneficencia.

La eminente actriz Sra. Pezzana habia arrebatado al público como trágica y antes de anoche, en la funcion de despedida que tuvo lugar en el Teatro de Romea, le arrebató igualmente en el género cómico. No cabe mas naturalidad, ni mas perfeccion, ni mas arte. Hubo flores, coronas y todas las manifestaciones de entusiasmo que pueden llenar el corazón de una artista.

La Sra. Pezzana y su compañía han salido ayer en el vapor-correo para la Habana.

Ayer ha debido haber comida oficial y recepcion, en el palacio de San Telmo de Sevilla, cuyos actos es seguro que habrán estado tan brillantes como todos los que tienen lugar en la régia morada de los Sres. Duques de Montpensier.

Si es verdad que el Sr. Sanchez Alarcon cesa en el cargo de jefe económico de esta provincia, lo sentimos porque se trata de un antiguo y dignísimo empleado que en Cádiz ha dado pruebas de su celo, caballerosidad y honradez.

Ayer á las dos de la tarde salió de este puerto para las Antillas, el vapor-correo español *Guipúzcoa*, conduciendo la correspondencia oficial y pública, 267 pasajeros y 109 tripulantes.

Han ingresado en la cárcel de Granada, á disposicion del tribunal militar, 10 individuos procedentes de la provincia de Cádiz, y comprometidos, segun parece, en el secuestro del señor Auriolos. Así lo dice un periódico,

El número de *La Moda Elegante*, correspondiente al día 6 de Diciembre, contiene lo siguiente:

1. Traje para niñas de 3 á 4 años.—2. Traje de paño gris.—3. Traje de lamosina de lana negra y blanca.—4. Cofre de labor.—5. Silla larga con cocha y almohadón.—6 y 7. Corpiño al crochet.—8 á 10. Dos toallas.—11 á 13. Cuellos y puños.—14 á 17. Tres abanicos y un porta abanico.—18 y 19. Dos trajes de baile.—20 y 21. Bata para niños de 3 á 5 años.—22 y 38. Paletó de matelassé y terciopelo.—23 y 36. Paletó de *armure* de lana.—24 y 25. Cuello y puño de muselina plegada.—26 y 27. Cuello y puño de encaje inglés.—28. Gorra para niñas de 2 á 4 años.—29 y 30. Traje de terciopelo y vigona.—31 y 32. Traje de viaje.—33. Corpiño de raso.—34. Capota de terciopelo negro.—35. Sombrero de fieltro color reseda.—37. Paletó para niñas de 3 á 7 años.—39 y 40. Vestido princesa de paño labrado.

Explicacion de los grabados.—Crónica de Madrid, por el Marqués de Valle-Alegre.—Cervantes en Lepanto, poesia, por Arturo G. de Arbolea.—Correspondencia parisienense.—Explicacion del figurín iluminado.—Anuncios.

Se admiten suscripciones en Cádiz en la Librería de D. Nicolás Sibello, calle de S. Francisco, núm. 70.

Sucursal del Banco de España en Cádiz.

Los tenedores de billetes hipotecarios de dicho Banco, domiciliados en esta Sucursal para el pago de sus intereses y amortizacion, pueden pasar á las oficinas de la misma á recoger las facturas para la presentacion al cobro de los cupones del semestre actual y de los billetes que han sido amortizados en el sorteo celebrado el 6 de Noviembre último.

Cádiz 10 de Diciembre de 1877.—El secretario, Eduardo Resinas. (962)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Capital nominal 50.000.000 de ptas.

CÉDULAS HIPOTECARIAS DE 500 PSETAS AL 6 POR 100.

Quintos de cédulas de 100 pesetas al 6 por 100.

PRECIO ACTUAL 86:50 POR 100.

El cupon semestral vence en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año.

Estas cédulas son de 500 pesetas y los quintos de 100 pesetas: llevan el cupon de 1.º de Abril de 1878 y gozan desde 1.º de Octubre, además de los intereses, de una amortizacion á la par por sorteo.

SUS GARANTIAS:

Responden del importe de los intereses de las cédulas, las hipotecas de bienes raíces establecidas á favor del Banco como condicion de sus préstamos, y además subsidiariamente el capital del mismo.

El Banco satisface los intereses á la presentacion de los cupones y amortiza á la par, semestralmente y por sorteo, as que les corresponden.

Las admite en depósito, sin gasto alguno, en sus cajas, y no pesa ninguna contribucion sobre ellas.

Las cédulas y los quintos están de venta al precio actual de 86:50 por 100, en el domicilio social del Banco, Paseo de Recoletos, núm. 12.

Por mediación de los agentes de Bolsa.

Y en las comisiones del Banco en provincias.

En Cádiz, plaza de Mina, número 6, G. Magules. (952)->

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros como enciclosumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, 12.

(939)-> D. Federico Fedriani.

THE ROYAL INSURANCE COMPANY.

Esta compañía, una de las más acreditadas de Europa y América, verifica toda clase de seguros contra incendios y sobre la vida a tipos proporcionados a la entidad de los riesgos.

Agente en esta ciudad, D. Horacio Alcon, Cruz de la Madera, núm. 24. (940)->

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1877.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor comandante de la Reserva de Cádiz, D. Tomas Astor y Segura.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Regimiento de Canarias, quinto capitán.—Vigilancia por la plaza: primera, segunda, tercera y cuarta zona, Canarias.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Dea Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 10 de Diciembre de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.

1 carneros..... de	4	1'00	Plas. Ctos.
0 toros..... de	4	1'00	
9 bueyes..... de	1'44	4	1'65
5 vacas..... de	1'56	4	1'59
0 novillos..... de	4	1'00	
0 uteros..... de	4	1'00	
1 orales..... de	4	1'71	
4 añosos..... de	1'68	4	1'71
3 terneras..... de	1'71	4	1'75
19 cerdos..... de	1'63	4	1'72
22 reses vacunas con peso de kilos.	3.111	1/2	
19 cerdos..... id.	1.865	1/2	
1 carneros..... id.	18		

Suma total de kilos..... 5,025

Cadáveres sepultados hoy día 10.

Hombres.....	5
Mujeres.....	1
Niños.....	3
Niñas.....	1

Total..... 10

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 9.

	Plas.	Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	309	97
Id. de Tierra.....	4,001	68
Id. de Sevilla y depósitos.....	0	
Id. de la Aguada.....	0	
Total.....	1.311	65

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

El Martes 11 del actual se abre el pago de las mensualidades de Julio y Agosto del corriente año, a las clases pasivas en esta provincia, cuyo abono se efectuará por el orden que á continuación se espresa:

Oficiales de Guerra y Marina.
Exclaustrados de ambos sexos.
Mejorados.
Pensionistas de Gracia.
Id. de trigo.
Id. de Hacienda.
Id. de Marina.
Id. de Guerra.
Cesante de todos los ministerios.
Jubilados de id. id.
Tropa de Guerra y Marina.
Cádiz 10 de Diciembre de 1877.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Dámaso y San Eutiquio.

MAÑANA.—San Donato, martir.

JUBILEO.—En la Santa iglesia Catedral.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 7 y 1/2 y se oculta á las 5 y 1/2.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 mañ.	10	29.87	NO.	Nublada.
12 día.	12 1/2	29.87	NO.	Nubes.
5 tarde.	9 1/2	29.78	NNO.	Lluvia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 2.
Se pone á las 4 y 15.
Sale la luna á las 11 y 3/4 mañana.
Se pone á las 11 y 5 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 5 y 5/4 de la madrugada.

Primera baja á las 12 y 10 de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 20 de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 31 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 10 DE DICIEMBRE.

Cambios.

Londres....	4 3 ms.	49'00.
Paris.....	4 8 d.	v. 5'08.
Madrid.....	id.	1 p ³ daño.
Barcelona..	id.	par.
Sevilla.....	id.	par.
Málaga....	id.	1 1/4 daño.
Valencia..	id.	1 1/4 daño.
Alicante..	id.	3/8 á 1/2 daño
Santander.	id.	1 1/4 beneficio.
Bilbao.....	id.	
Granada...	id.	
Gibraltar...	id.	1 1/2 daño.

SE COMPRAN:

Cupones 3 por 100 interior hasta el 72 á 70 por 100.

Cupones id. id. hasta el 74, á 60 por 100.

Cupones id. id. hasta Enero del 77, á 27 por 100.

Cupones id. id. de Julio del 77, á 32 por 100.

Cupones id. id. de Enero del 78, á 32 por 100.

Cupones de Julio del 78 al 80, á 20 id.

Cupones 3 por 100 exterior hasta Diciembre del 76, á 28 por 100.

Cupones id. id. de Junio del 77, á 34 por 100.

Cupones id. id. de Diciembre 77, del á 33 id.

Cupones de bonos del Tesoro, hasta Junio del 76, á 90 por 100.

Id. de id. hasta Diciembre del 77 á 82 por 100.

Cupones de la Caja de depósitos, hasta Diciembre del 77, á 82 por 100.

Cupones de los ferro-carriles, y los mismos tipos que los anteriores.

Cupones de deuda amortizable del 2 por 100, de Julio 77 y Enero 78 á 96 por 100.

Resguardo al portador de la Caja de depósitos, á 76 por 100.

Resguardos de depósitos en dicha caja, sin liquidar, á 60 por 100.

Títulos del 3 por 100 interior, 1 1/2 por 100 menos de cotizacion.

Id. id. exterior, 1 por 100 menos de cotizacion.

Id. del 2 por 100, 1 por 100 id. id.

Obligaciones ferro carriles, 1 por 100 id. id.

Bonos del Tesoro.

Bonos del Ayuntamiento.

Bonos de la Diputación provincial.

Títulos del empréstito, á 27 por 100.

Primeras décimas de id.

Facturas de cupones interiores hasta el 72, á 90 por 100.

Facturas de id. id. hasta el 74, á 84 por 100.

Facturas de recibos del empréstito á 20 por id.

Facturas nuevas de los nueve décimos del empréstito y de cupones de los cinco semestres, á 27 por 100.

Residuos del 3 por 100, á 12 por id.

Residuos del 2 por 100, á 26 p³.

Requisas de caballos, á 88 por id.

Libramientos de Fernando Póo, á 92 por id.

Los expresados valores, siendo en partidas, se abonarán a mas tipo de los anunciados.

Se facilitan bonos del Tesoro, 1 1/2 por 100 menos de cotizacion.

Los citados precios to abonarán en San Fernando, D. José Otero, Vicario 40,

Jerez, D. Dionisio Montenegro, San Cristóbal 14, Puerto de Santa Maria, D. Carlos Mantilla, Larga 83.

Baluarte, 6, escritorio del Agente de Bolsa, D. José Raggio.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 9. Barca noruega Leider-Lagen, capitán Mr. Hansen, de Messina en 27 días en lastre á D. A. J. Christophersen.

Vapor español Nervion, cap. D. E. Moreno, de Sevilla en un día con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor español Anita, cap. D. Joaquin Millan, de Sevilla en 4 días con carga general á D. Antonio Millan.

Vapor inglés New-Port, cap. Gyles, de Cardiff en 19 días con carbon á D. Joaquín del Cuervo.

Barca noruega Aios Jaannis, cap. Garrilis, de Marsella en 28 días en lastre á los Sres. Remorino herms.

Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Tabora, de Gibraltar y Algeciras en 8 hs. con carga general á D. Francisco R. Rivas.

Los Sres. Gerónimo, de Salobreña con batatas. Dolores, de Algeciras con carbon.

Día 10. Vapor sueco Daminark, cap. V. G. Classe, de Oporto en 2 días y 12 hs. con carga general á D. Cesar Lovental.

Lugre francés Abraham, cap. Rousset, de

La Rochelle en 23 días en lastre á D. A. y D. L. Sicre.

Falucho S. Manuel, de la pesca en lastre. SALIDOS.

Día 9. Vapor español Cámara, cap. D. A. Corveto, con carga general para Algeciras hasta Marsella.

Pailebot americano Parepa, cap. A. Pachard, con sal y vinos para New-York.

Balandra-vapor española Cádiz, cap. D. Manuel Gonzalez, con carga general para Sevilla.

Día 10. Vapor español correo tras atlántico Guipúzcoa, cap. D. Ignacio Chaquet, con la correspondencia, carga general y 269 pasajeros para Puerto-Rico y la Habana.

Vapor español Barambio, cap. D. R. Canal, con carga general para Vigo y escalas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA VERA-CRUZ.

Se despachará con prontitud la fragata italiana

MENFI,

capitan Spotorno. Puede admitir alguna carga á flete y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 12, (832)-> Morales Borrero y C.^a

PARA NEW-YORK.

Saldrá del 20 al 25 del corriente el pailebot americano

SPEEDWELL,

fondeado en este puerto, su capitan Charles King. Admite carga á flete convencional. Lo despacha, San Francisco, 37. (963)-15 D. Antonio J. Bensusan.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español

MANUEL,

u capitan D. Bernardo Ponce. Admite un resto de carga á flete y pasajeros Informará, Aduana, núm. 20, (928)-> Santiago Mendaro.

PARA LA HABANA.

Admite carga para salir en breve el bergantin goleta español

TERESA,

capitan Marelli. Consignatario, Alameda, 24, (926)-> Antonio Martinez de Pinillos.

PARA VERACRUZ.

El bark francés

LES BONS FILS,

capitan Ibourseau. Saldrá á mediados de Enero próximo. Admite carga. Consignatario, Baluarte, 14, (942)-75 Federico Rudolph.

PARA VERACRUZ Y TAVASCO.

Se despachará el bark austriaco

MIRTO,

capitan G. Persich. Admite carga. Consignatario, Baluarte, 14, (941)-75 Federico Rudolph.

PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad el bergantin-goleta

E. M.,

su capitan D. Francisco Alarez. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2, (880)-> Manuel Cadarso.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

DIA 11.		DIA 12.	
8 30 de la mañana.	1 de la mañana.	7 30 de la mañana.	8 30 de la mañana.
2 de idem.	3 de la tarde.	9 30 de idem.	2 15 de la tarde.
Precios.—5 rs. 60 cént. en popa y 2'40 en proa.			

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitan don Cici Carbonnel, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Lunes 17 de Diciembre á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta la once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Ceuta.

El vapor español DOS HERMANOS, capitan don M. Cadena, saldrá el Sábado 15 del corriente á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 35, señores (964)-> D. Antonio Millan é hijo.

PARA MALAGA directamente.

El acreditado vapor español ANITA, su capitan D. J. Millan, saldrá el Viernes 14 del corriente á las seis de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Nueva, núm. 35. (965)-> D. Antonio Millan é hijo.

Vapores de Nueva y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Malaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella.

El vapor español VALENCIA, su capitan Don Emilio Muñoz, saldrá el Domingo 16 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español ANSELMO, su capitan don D. J. Novallaga, saldrá del 17 al 18 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, número 14 y 15, (959)-> D. Ricardo de Sobrino.

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español CIFUENTES, su capitan D. J. A. Menendez, saldrá el Martes 11 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (961)-> D. Ricardo de Sobrino.

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo. El vapor inglés LI-BON, capitan Holl, saldrá de este puerto el Juéves 13 de Diciembre. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, (954)-4 D. Joaquin del Cuervo.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarzia, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español MANUEL PEREZ, su capitan D. Serafin G. Señorans, saldrá el Juéves 13 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, (943) Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con probabilidad de tocar en Lisboa. El vapor español JOVELLANOS, saldrá el Miércoles 12 de Diciembre, á las cuatro de la tarde.

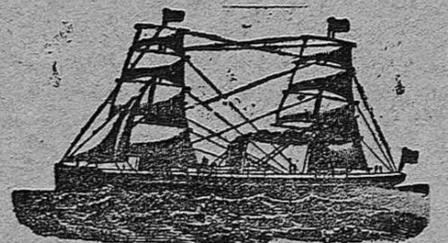
Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguia, n. 35, D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español LA FELGUERA, su capitan D. F. Betsunde, saldrá para dichos puertos el Viernes 14 de corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15, (937)-> D. Ricardo de Sobrino.



Línea de vapores españoles, de Olano Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

El día 15 de Diciembre saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el magnífico vapor

LEON.

Admite carga y pasajeros. Para mas informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar

(911)-> D. Manuel A. de Amusatégui.

PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Málaga.

El vapor español ALEGRIA, su capitan don Nicolas Perez, saldrá el Domingo 16 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cádiz, Alcañete, Valencia, Barcelona y Marsella. El vapor español SEGOVIA, su capitán D. José Nuchera, saldrá el Viernes 14 de Diciembre á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés CERES, recalará á este puerto del 8 al 12 de Diciembre, si reúne suficiente carga para los Países Bajos, Bélgica, Amania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia. Informarán sus agentes, plaza de Mina, 9, (918)- D. César Lovental y C.º

SOCIÉTÉ

generales de transportes marítimos á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 id. id. La France, 4.800 id y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase LA FRANCE.

se espera de Marsella el 19 de Diciembre próximo y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construídos expresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p.º en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable al que tome pasaje en primera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á espensas del gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho días, en el Hotel de immigration. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferrocarriles, á cualquier parte de la República que ellos designen. Su intención sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos Aires.

Para informes, acúase en Cádiz á los Sres. (938)-s D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA BURDEOS.

Gotemburgo, Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco DANMARK, saldrá del 10 al 12 de Diciembre.

Admite carga. Informarán sus agentes, plaza de Mina, 9, (917)- D. César Lovental y C.º

ANUNCIOS.

El despacho de vinos

legítimos de Va depeñas que existía en el Gamonalas, 3, bajo, ha sido trasladado á la de Isabel la Católica, 12, bajo.

Precios: 45 reales arroba y 2 1/2 botella sin comprender el casco.

Se sirve á domicilio, en barriles y botellas. (931)-

Obras Nuevas.

La Bóveda, narración interesante por A. Hereulano, traducción de Ossorio y Bernard, 3 reales.

E Escabel de la Fortuna, por T. Guerrero, último tomo de los cuentos de Salon, 3 rs.

Cuadros y cuentos de la Aldea, un tomo 3 rs. Jardinería y Floricultura, tratado completo por E. Arago, director de la Gaceta Rural, con grabados, 32 rs.

La Violeta de la Umbria, por M. Fernandez y Gonzalez, un tomo 8 rs.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

PERDIDA.

Le de una rosa de brillantes que se extravío ayer por las calles de Murguía, Amargura, San Pedro, Baluarte y plaza de San Francisco. La persona que la haya encontrado, y la entregue en la calle de Murguía, núm. 25, recibirá una buena gratificación.

Se alquilan

dos magníficos almacenes

situados en las calles de la Magdalena y San Germao, perfectamente acondicionados, de mucha capacidad, y propios para almacenar maderas, cueros, azúcar, café y cacao, granos y toda clase de mercancías.

Darán razón Deb ones, 19. (931)-3

Cascarilla Americana perfeccionada.

El constante problema de determinar cuáles sean los mejores productos que aplicados sobre la piel produzcan el triple efecto de blanquear, refrescar y suavizar el cutis, conservándole siempre lozano y trasparente y previendo la aparición de pecas, manchas y arrugas, granulaciones, espinillas y erupciones herpéticas, hace mucho tiempo que se halla resuelto en América con el uso de la famosa CASCARILLA, á cuyas virtudes se atribuye ordinariamente la delicadeza del rostro de las americanas y el perfecto estado en que se conservan, á pesar del trascurso de los años.

Compuesta la CASCARILLA en su totalidad de un solo principio no mineral, la única dificultad que su uso habia presentado era el de poder reducirla á un polvo que, á la vez que fuera sutil é impalpable, conservara la excelente cualidad de ser los de CASCARILLA los que más se adhieren á la piel, sin que apenas pueda percibirlos el ojo mas experimentado.

Resuelta ya felizmente esta dificultad, y obtenida la CASCARILLA en polvo mucho más tenue que todos los que se conocen, está llamada á reemplazar con grandísima ventaja á cuantos hasta el día se habian usado.

La CASCARILLA, tal como la ofrecemos al público, supera por sus cualidades á polvos de arroz, de bismuto, de talco, de albayalde, de magnesia, de almidon, etcétera, que forman la base de todos los conocidos, por las siguientes razones:

1.º Porque su mayor blancura, que á la simple vista se reconoce ser muy superior á las de todos los demás.

2.º Porque no produce la irritación de la piel, que es el resultado más ó menos inmediato de ellos, cuando, por el contrario, la CASCARILLA hace desaparecer aquella irritación.

3.º Porque se adhiere perfectamente al cutis, sin que desaparezca por el simple contacto de la parte empolvada con algun otro objeto.

4.º Porque no ejerciendo ninguna influencia sobre ellos la humedad de la atmósfera, se conservan siempre SUELTOS sin perder su blancura.

5.º Porque no se oscurecen por el calor, ni por ninguna secreción de la piel, ni bajo la influencia de la atmósfera que reina en lugares mal ventilados, como acontece con los que están formados por sales de plomo, bismuto, zinc y otros metales.

6.º Porque refrescando la piel, impide

de que adquiera el aspecto untuoso y grasiento que tanto desluce la hermosura del rostro, así como evita la CASCARILLA la aparición de pecas, barros, espinillas y toda clase de manchas en la piel, haciendo desaparecer las que ya existen.

7.º Porque no puede adulterarse con la mezcla de ninguna otra sustancia sin que se perciba inmediatamente la diferencia de color, peso y adherencia.

8.º Porque la CASCARILLA puede usarse lo mismo en polvos que en pastillas, y seca ó en disolución, sin que pierda ninguna de sus cualidades. Para usarla en disolución basta desleirla en una pequeña cantidad de agua ó alcohol, y mejor en una mezcla de ambos líquidos, de suerte que se forme una pasta casi líquida, con la que se humedece la piel, pasándose una tohalla suave despues que aquella se seca.

9.º Y finalmente, porque en ménos cantidad de CASCARILLA que la que ordinariamente se usa de los demás polvos, se obtiene mayor blancura y mas permanente, conociéndose ménos el uso de los polvos; siendo á la vez la mas eficaz para calmar la irritación que en los cabaleros que se afeitan produce el contacto de la navaja, y evitando la aparición de los granitos que frecuentemente se producen al afeitarse. Son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Exijase la CASCARILLA AMERICANA PERFECCIONADA, de G. Balbás, dirigiéndose en Madrid á los puntos de venta siguiente:

Perfumería higiénica de Frera, Cármen, 1; id. de Pascual, Arenal, 2; perfumerías Inglesa, Carrera de San Gerónimo, 3, y Reina de las flores, 21; y en las Extranjeras de Villalon, Fuencarral, 29, y Peligros, 9; y otras de provincias.

En el PUERTO DE SANTA MARIA: En la quincallería, mercería y perfumería EL SIGLO, calle Larga y Palacio, núm. 120.—En SAN FERNANDO: Comercio de D. Antonio, Marcano y C.º; calle Real, núm. 108.

No confundirla con otros productos que se venden con el nombre de CASCARILLA AMERICANA. Pidáuse las cajas con el escudo de armas de la Habana.

De venta en cajas de 8 y 12 rs.

VINO Y JARABE DE DUSART

AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de París para comprobar las propiedades reconstituyentes, anti-anémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:

á los Niños descoloridos;

á los Raquíticos;

á las Jóvenes que se desarrollan;

á las Señoras delicadas;

á las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;

á los Convalecientes;

á los Ancianos debilitados.

en las Enfermedades del pecho;

para las Digestiones penosas;

para la Inapetencia;

en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;

en las Fracturas, para la reconstitución de los huesos;

para la Cicatrización de las llagas.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.

Venta al por mayor en casa de GRIMAUDT y C.º, 2, rue Vivienne, París.

Dentista.

D. Carlos F. Koth, Doctor

en medicina y cirugía de Alemania é Inglaterra, cirujano dentista americano, participa á sus amigos y favorecedores que ha regresado de su visita á la Exposición de Philadelphia y su paseo á las principales capitales de América, y ofrece sus servicios tan pronto como concluya sus compromisos en Jerez. Va á abrir su gabinete de consultas, en la del Puerto, núm. 1. (935)

Realización.

Por tener que ausentarse el dueño del depósito de horticultura de la calle Ancha núm. 7, se realizarán los inmensos surtidos de plantas, árboles y arbustos de ornamento, frutales, rosales, cebollas y semillas de flores, etc. etc.

SOLO TRES DIAS DE VENTA. (914)-3

Antonia Carbó y Montardo, bordadora de la Real Casa, profesora en toda clase de bordados, ofrece sus servicios á todas las señoritas que deseen favorecerla. Da lecciones á domicilio. Darán razón en la calle de la Cruz Verde, núm. 11. (934)-3s

dados, ofrece sus servicios á todas las señoritas que deseen favorecerla.

Da lecciones á domicilio. Darán razón en la calle de la Cruz Verde, núm. 11. (934)-3s

Cajero para Bancos, sociedades ó casas de comercio.

Para su desempeño se ofrece persona idónea que dará garantías hipotecarias, si el sueldo es relativo al cargo y presentará referencias de moralidad. Aceptará para cualquier punto de España. Dirigirse por correo M. B. y R., Tarragona (Cataluña). Si dicho cargo es proporcionado por tercera persona, se le gratificará metálicamente. (809)-5s

Aceites de Oliva

procedentes de la Hacienda de LA COBATILLA, en Marceña, propia de los señores Casanova de Cádiz.

Estos esquisitos aceites se hallan de venta en el establecimiento situado en esta ciudad en la calle de las DES ALZAS, núm. 2.

También se expendien en dicho establecimiento vinos superiores de Valdepeña y otras clases por botellas, mieles, jabones y otros efectos. (936)-5

Relojes de Novedad.

Se ha recibido una remesa en oro y plata de lo mas nuevo y mas bonito conocido. Los hay en oro con remontuar con dos cristales para señoras, á 25 duros, con preciosas miniaturas sobre esmalte á 35, y sabonetas lisas ó grabadas á 22 y 24.

Para caballeros, en oro con remontuar, teniendo por en lado la tapa de dicho metal y por el otro un cristal, á 33 duros, con las dos tapas en oro á 30, y savonetas lisas ó grabadas á 35.

Para niños hay remontuar en metal con cristal por un lado y por el otro una pintura, á 6 1/2 duros, savonetas de plata chicas á 8, y mas pequeñas á 10.

Acaba de recibirse tambien una savoneta con remontuar y repetición, que dá las horas, cuartos y minutos, señala los quintos de segundo y se á la vez cronógrafo.

RELOJERIA DE CHESIO, plaza del Loreto, núm. 4. (947)

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

Las Verdaderas y Legítimas

PILDORAS DE BLANCARE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

Por su Pureza e inalterabilidad

CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,

FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas,

AYUDAN a la formación de las jóvenes, etc.

Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verídico.

Pharmacie, 40, r. Bonaparte, Paris.

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.

Deposito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.



En Cádiz, D. Manuel Morillas, San Francisco, núm. 36.



ESPECTACULOS. TEATRO DE CERVANTES, Bilbao, 19.—Función para hoy. El drama en 2 actos, Las quintas ó la contribución de sangre.—La comedia en un acto, Un tigre de bengala.—A las ocho. DIRECTOR: D. Fernando G. de Arborea.